



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020



Fundación Gil Gayarre

Misión

Atender y apoyar el proyecto de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su familia, y defender sus derechos y obligaciones como ciudadanos para alcanzar el mayor grado de inclusión social posible.

Origen

En 1958 Carmen Gayarre y Carlos Gil y Gil, cuyo hijo tenía síndrome de Down, decidieron crear el Colegio San Luis Gonzaga de Enseñanza Especial, asumiendo los principios de la fe y moral católica. En 1964 se constituye la Fundación Centro de Enseñanza Especial y en las décadas posteriores se van incrementando los servicios: formación profesional, vivienda, centros ocupacionales, etc. En 1996, tras el fallecimiento de Carmen Gayarre, la Fundación pasa a denominarse Gil Gayarre.

Año de constitución: 1964

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

La Fundación atiende a personas con discapacidad intelectual a través de:

- Recursos de vivienda (4 pisos tutelados y 3 residencias).
- Servicios diurnos, entre los que se incluyen 1 centro de día, 2 centros ocupacionales y 2 centros especiales de empleo.
- Un centro de educación especial.
- Atención a familias y acompañamiento a antiguos alumnos.

Además, colabora con una contraparte en Honduras en programas de formación y asesoramiento sobre discapacidad.

Beneficiarios 783

Personas con discapacidad intelectual y sus familiares. C. de Madrid.

Socios 569

Voluntarios 37

Empleados 206

Gasto 8.065.676 €



Ámbito geográfico de la actividad



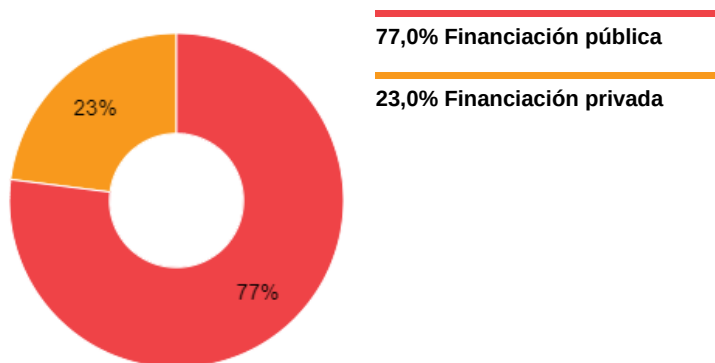
España (99.7 %)



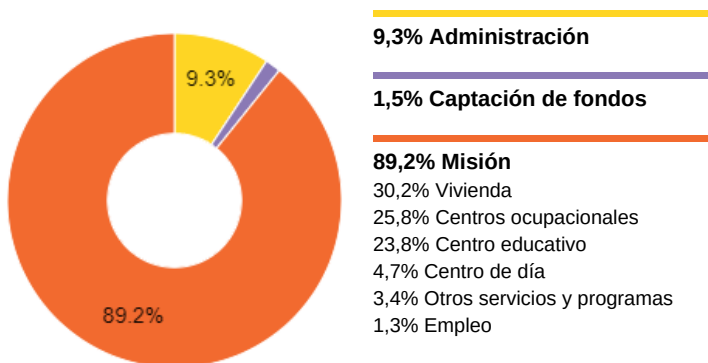
América (0.3 %)

Datos económicos

Ingresos 8.340.749 € (2020)



Gastos 8.065.676 € (2020)



La mayoría de los ingresos de la entidad proceden de la Comunidad de Madrid, a través de convenios de plazas (51,9%), conciertos educativos (20,1%) y subvenciones (4,3%). Las aportaciones de personas físicas suponen un 7% y las cuotas de usuarios un 6,3%.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Ana María Gistau López-Dóriga

Director/a: Amparo González Gómez

Tres patronos son familiares de los fundadores.

Estructura

En 1990 la Fundación constituyó el Centro Especial de Empleo Artesa, S.L. con el fin de promover el empleo entre las personas con discapacidad intelectual. La sociedad desarrolla actividades de lavandería industrial y limpieza de toda clase de establecimientos, locales y edificios. El domicilio social del C.E.E. se encuentra en las instalaciones de la Fundación, al igual que las instalaciones de lavandería que tiene arrendadas a Gil Gayarre.

Contacto

Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, km. 2, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid)

91 352 09 40

<http://www.gilgayarre.org>

fundacion@gilgayarre.org



NIF: G28275071

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Hoja Personal 95, Tomo VIII, folio 41-80

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Gil Gayarre en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Fundación Gil Gayarre- , Fundación Gil Gayarre ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Gil Gayarre

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Atender y apoyar el proyecto de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su familia, y defender sus derechos y obligaciones como ciudadanos para alcanzar el mayor grado de inclusión social posible.

Misión estatutaria:

El artículo 4 de los Estatutos de la Fundación establece: "El objeto de la Fundación es la atención, asistencia, amparo y tutela a las personas con discapacidad intelectual de cualquier nacionalidad, sexo o edad, en la áreas educativa, asistencial, ocupacional, laboral, de ocio o tiempo libre, y, en su caso, a cualquiera otras personas con ellas relacionadas o de ellas derivadas.

Con esos fines, y siempre en la medida de sus posibilidades y con cuantos medios estén a su alcance:

- a) Crear centros educativos, talleres ocupacionales, laborales, de empleo, asistenciales, residencias, pisos tutelados, consultorios, y otros centros o lugares dedicados a su objeto fundacional, concertados o no con entidades públicas y, en su caso, contar con participaciones privadas para el logro de sus objetivos de interés general.
- b) Estimular y fomentar los estudios relativos a las investigación médico-psicopedagógica y social para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con discapacidad intelectual y también los relativos a los aspectos docentes y psicológicos para la formación de técnicos especialistas en esta clase de educación y tratamiento.
- c) Promover y organizar o colaborar en la promoción y organización de cursos, conferencias o actos colectivos similares y divulgar, mediante todo tipo de publicaciones, los diversos aspectos que afectan, directa o indirectamente a la situación de las personas con discapacidad intelectual, tanto en el ámbito jurídico, como en el médico-psicológico, pedagógico, familiar, laboral y social.
- d) Estimular, en lo posible, a los organismos del Estado Español, sus Comunidades autónomas y Corporaciones

locales y, en su caso, a los de otras Naciones y Organizaciones de Naciones en el ámbito público y en el ámbito privado, a los de las Organizaciones no gubernamentales, instituciones, corporaciones, asociaciones, fundaciones o entidades similares, con competencias en el ámbito de la solidaridad y cooperación internacional, para que decidan, adopten o dicten aquellas medidas que resulten necesarias para la protección, amparo, ayuda, tutela, recuperación y demás que redunden o puedan redundar en la solución y/o, cuando menos, mejora de la atención y asistencia a las personas con discapacidad intelectual.

e) Cualquiera otra finalidad conexa con las anteriores, que se han relacionado en sentido enunciativo y no limitativo".

En cuanto al ámbito de actuación la Fundación en su artículo 2 de Estatutos, establece: "su ámbito de actuación territorial es principalmente el de la Comunidad Autónoma de Madrid, si bien puede desarrollar actividades, cuando resulte necesario en otros ámbitos del territorio nacional, así como, a efectos de solidaridad y cooperación internacional, en otros ámbitos territoriales y/o respecto a personas discapacitadas de cualquier nacionalidad que requieran sus servicios".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



Los beneficiarios de la Fundación son personas con discapacidad intelectual generalmente derivados de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. Muchos de ellos acceden y comienzan a participar en los centros y actividades de la Fundación con edades muy tempranas y van pasando por los distintos servicios a lo largo de su vida. En 2020 la Fundación ofreció distintos servicios a través de las siguientes actividades:

Vivienda

30.2% del gasto total

Beneficiarios: 120

La Fundación proporciona alojamiento, manutención y atención personalizada, ajustada a las necesidades y características de cada persona, a la vez que fomenta actividades de ocio y tiempo libre. En 2020 hubo un total de 120 usuarios en los siguientes recursos:

a. RESIDENCIAS:

- Residencia San Luis Gonzaga: compuesta de tres módulos de vivienda para mujeres y dos para hombres, todos ellos tutelados. Cuenta con 32 plazas contratadas con la Comunidad de Madrid (de las cuales 22 son para personas mayores de 45 años) y 5 plazas privadas.

- Residencia Granja San José: tiene capacidad para 23 personas (una vivienda para 7 mujeres y otra para 16 hombres). Se trata de una residencia tutelada con 22 plazas concertadas y 1 plaza privada.
 - Centro de día con Residencia "El Cabezó": tiene una capacidad de 28 plazas para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, 22 de ellas concertadas con la Comunidad de Madrid y 6 plazas privadas.
- b. PISOS TUTELADOS: la organización cuenta con cuatro pisos donde las personas conviven, realizan tareas propias del hogar, disfrutan del tiempo libre y se relacionan e interactúan con el entorno, mientras cuentan con la supervisión de profesionales. En concreto, cuenta con:
- Dos pisos tutelados en San Sebastián de los Reyes con una capacidad para 13 personas (8 personas viven en uno y 5 en otro). Uno de los pisos tiene un concierto con la Comunidad de Madrid para la financiación de 5 plazas.
 - Dos pisos tutelados con monitor, en Majadahonda, con una ocupación de 13 usuarios (5 personas viven en uno y 8 en otro).
- Durante los meses de confinamiento, todos los recursos de vivienda permanecieron abiertos.

Centros ocupacionales

25.8% del gasto total

Beneficiarios: 233

La Fundación cuenta con dos centros ocupacionales: el C.O San Luis Gonzaga en Pozuelo de Alarcón y el C.O Granja San José en San Sebastián de los Reyes. Se trata de servicios de estancia diurna cuyo objetivo es facilitar y promover el desarrollo integral de la persona adulta con discapacidad intelectual a través de su habilitación ocupacional/laboral y de su inclusión social. Las 165 plazas de estos centros están concertadas con la Comunidad de Madrid. Cada uno de los centros cuenta con tres áreas de actividad:

- Área laboral/ocupacional donde se realizan talleres de manipulados, encuadernación, restauración, audiovisuales, vivero, etc.
- Área de inserción laboral cuyo objetivo es facilitar la incorporación al mundo laboral mediante la planificación de itinerarios individualizados, el entrenamiento y el apoyo necesarios para la consecución y el mantenimiento de un puesto de trabajo.
- Área relevante de apoyo, la cual promueve aprendizajes funcionales, manejo, entre otros, las habilidades sociales, expresión corporal, lectoescritura, el manejo del euro, etc.

Los centros permanecieron cerrados desde el 13 de marzo hasta finales de mayo de 2020, cuando se empezaron a incorporar algunos usuarios. Mientras estuvieron cerrados, se realizaba una atención telemática de los usuarios y las familias. La Comunidad de Madrid estableció que las plazas contratadas podían facturarse como plaza ocupada mientras los usuarios recibieran esa atención telemática.

Centro educativo

23.8% del gasto total

Beneficiarios: 112

El centro educativo Gil Gayarre está situado en Pozuelo de Alarcón y concertado con la Comunidad de Madrid, con el objetivo de dar respuesta a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, organizando a los alumnos en tres niveles de formación: educación infantil, educación básica obligatoria y educación para la transición a la vida adulta. También cuenta con servicios de atención personalizada de psicología, logopedia, fisioterapia, musicoterapia, trabajo social y servicios médicos.

En marzo de 2020 se cancelaron las clases y, desde abril, comenzaron a impartirse una vez a la semana. Además, los tutores enviaban fichas de seguimiento tres días por semana, había una tutoría grupal semanal y se ofertaban sesiones online de logopedia y fisioterapia una vez por semana. La financiación del concierto educativo no se modificó.

Centro de día

4.7% del gasto total

Beneficiarios: 39

Recurso social de estancia diurna para aquellas personas que necesitan una mayor atención, en un ambiente en el que se ofrecen apoyos más intensos y especializados.

El centro, situado en Pozuelo de Alarcón y denominado "El Cabezó", dispone de salas de habilitación en las que se realizan actividades ocupacionales y terapéuticas. Ofrece servicios médicos y de enfermería, psicología,

fisioterapia, trabajo social y servicio de comedor y transporte. Algunas de las actividades que realizan son la equino-terapia, actividades acuáticas, tareas medioambientales, visitas culturales y de ocio, etc. Al igual que el centro ocupacional, el centro de día permaneció cerrado durante los meses de confinamiento, prestando servicios telemáticos.

Otros servicios y programas

3.4% del gasto total

Beneficiarios: 780

Su misión es acompañar con una red de servicios flexibles, cercanos y con respuesta inmediata a cada persona potenciando la inclusión social.

Además de los centros y servicios detallados, la Fundación Gil Gayarre desarrolló en 2020 programas tales como: atención a familias, acompañamiento a antiguos alumnos, campamento urbano, ocio y tiempo libre, etc. Durante los meses de confinamiento, la atención se realizó telemáticamente. Las actividades lúdicas se celebraron, una vez se levantó el confinamiento, respetando las medidas de protección.

Además, desde 2004 la Fundación colabora con su contraparte ACOES ("Asociación, Colaboración y esfuerzo para el pueblo de Honduras") en programas de formación, asesoramiento en Honduras y consultoría de procesos de desarrollo en las organizaciones. El número total de beneficiarios de esta actividad de cooperación en 2020 fue de 745.

Empleo

1.3% del gasto total

Beneficiarios: 111

Con el fin de fomentar la inserción laboral de sus usuarios, la Fundación cuenta con dos Centros Especiales de Empleo (CEE):

- CEE "Fundación Gil Gayarre", creado en 1996. Su objetivo principal es proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral. Cuenta en su plantilla con 15 trabajadores con discapacidad y lleva a cabo labores de mantenimiento de un campo de golf y en un parque público del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Se trata de un servicio más de la Fundación por lo que no tiene personalidad jurídica propia y sus cuentas están integradas en las de la Fundación.

- CEE Artesa, S.L (no integrado en las cuentas de la Fundación Gil Gayarre): en 1990 la Fundación constituyó el CEE Artesa. Su domicilio social se encuentra en las instalaciones de la sede de la Fundación y la sociedad desarrolla actividades de lavandería industrial y limpieza de toda clase de establecimientos, locales y edificios. A fecha de elaboración de este informe su plantilla consta de 93 trabajadores, de los cuales 80 son personas con discapacidad.

En los centros especiales de empleo la actividad se paró durante los meses de confinamiento (marzo a junio) y en ese tiempo no se facturó a uno de los clientes del CEE Fundación Gil Gayarre.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	783	Personas con discapacidad intelectual (483) y sus familiares (300). Un beneficiario puede acudir a más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	745	Personas de la actividad de cooperación al desarrollo.

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	99,7 %	Comunidad de Madrid
América	0,3 %	Honduras

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

La Dirección General es la encargada de determinar la selección de proyectos, atendiendo las exigencias que el Patronato establezca y, en su caso, a las limitaciones establecidas que son:

- Necesidad e impacto en las personas con discapacidad y sus familias.
- Justificación técnica y metodológica.
- Viabilidad económica y técnica.
- Eficiencia y sostenibilidad.

Además, el artículo 4 de sus Estatutos establece el tipo de proyectos que desarrollará la entidad:

"a) Crear centros educativos, talleres ocupacionales, laborales, de empleo y asistenciales, residencias, pisos tutelados, consultorios y otros centros o lugares dedicados a su objeto fundacional, concertados o no con entidades públicas y, en su caso, contar con participaciones privadas para el logro de sus objetivos de interés general.

b) Estimular y fomentar los estudios relativos a la investigación médico psicopedagógica y social para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con discapacidad intelectual y también los relativos a los aspectos docentes y psicológicos para la formación de técnicos especialistas en esta clase de educación y tratamiento.

c) Promover y organizar o colaborar en la promoción y organización de cursos, conferencias o actos colectivos similares, divulgar, mediante todo tipo de publicaciones, los diversos aspectos que afectan, directa o indirectamente, a la situación de las personas con discapacidad intelectual, tanto en el ámbito jurídico, como en el médico-psicológico, pedagógico, familiar, laboral y social.

d) Estimular, en lo posible, a los organismos del Estado Español, sus Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y, en su caso, a los de otras Naciones u Organizaciones no gubernamentales, instituciones, corporaciones, asociaciones, fundaciones o entidades similares, con competencias en el ámbito de la solidaridad internacional, para que decidan, adopten o dicten aquellas medidas que resulten necesarias para la protección, amparo, ayuda, tutela, recuperación y demás que redunden o puedan redundar en la solución y/o, cuando menos, mejora de la atención y asistencia a las personas con discapacidad intelectual.

e) Cualquier otra finalidad conexas con las anteriores, que se han relacionado en sentido enunciativo y no limitativo".

Fundación Gil Gayarre, en su actividad de cooperación internacional, colabora en exclusiva con la contraparte "Asociación, Colaboración y esfuerzo para el pueblo de Honduras".

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan anual para 2022 y con una planificación estratégica para el periodo 2022-2025. Ambos siguen una línea continuista respecto a la actividad de la entidad.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Fundación Gil Gayarre liquida anualmente su planificación en las cuentas anuales que presenta al Protectorado de Fundaciones. La planificación de 2020 se liquidó sin desviaciones significativas, a excepción de las actividades del centro de día y las actividades de ocio inclusivo, por la imposibilidad de realizarlas con normalidad durante los meses de confinamiento.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

Para el seguimiento de la actividad y los beneficiarios, la Fundación cuenta con los siguientes recursos:

- "Aprobación por parte del Patronato del plan de actuación y las cuentas anuales
- Planificación, elaboración y despliegue del Plan Estratégico de la Fundación Gil Gayarre que es aprobado por el Patronato y que contiene: líneas estratégicas, acciones, resultados esperados, indicadores, responsables y cronograma.
- Plan de acción de cada uno de los centros que se realizan cada dos años y donde se establecen: las líneas estratégicas, las acciones, los responsables, los indicadores de resultado.
- Los indicadores de resultados de las Cartas de Servicio del Centro educativo, Centros Ocupacionales, Residencias y Centro de Día que se recogen anualmente durante los dos primeros meses del año posterior a su ámbito de aplicación.
- Certificación de Calidad Plena (Plena Inclusión) en las etapas de "compromiso" y "despliegue" (2016-2019).
- Certificación en la norma UNE-EN ISO 9001:2008 de los Servicios de Vivienda y de Día (2014-2017) y en la norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- El Plan Personal de cada una de las personas que están integradas en los distintos centros y servicios de la Fundación Gil Gayarre. En él aparecen las metas y objetivos específicos que cada persona quiere alcanzar.
- Reuniones de Patronato mensuales en las que el Equipo Directivo hace un seguimiento de los Centros y Servicios, además de dar respuesta a las informaciones que puedan requerir los miembros del Patronato. Al ser el órgano de gobierno de la Entidad aprueba las cuentas anuales, el plan de actuación y las grandes líneas de actuación de la Entidad plasmadas en Planes Estratégicos, Planes de Inversión, etc.
- Reuniones de Equipo Directivo, con una periodicidad semanal. En ellas se realiza un seguimiento de la actividad de la Fundación y se toman decisiones operativas para el funcionamiento de la misma.
- Reuniones del grupo de Coordinación y Dirección, con periodicidad mensual. Asisten los miembros del Equipo Directivo, además de los Directores y Coordinadores de los Centros y Servicios de la Fundación. Tienen un carácter informativo y también se toman decisiones en relación con el funcionamiento de los Centros".

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2022)

Ana María Gistau López-Dóriga	Presidenta	José Antonio García Malo de Molina Ferrer	Vocal
Juana Gil Herrera	Vicepresidenta	Luis Gil Herrera	Vocal
Miguel González Gil	Secretario	Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete	Vocal
Cristina Braun Granier	Vocal	Juan Ignacio Mera González	Vocal
María Ángeles Cremades Carceller	Vocal	Pilar Plaza Blázquez	Vocal

El artículo 9 de los Estatutos de la Fundación establece que al menos tres de los miembros del Patronato serán patronos “de sangre”, es decir, pertenecientes a la familia de los Fundadores, D. Carlos Gil y Gil y Dña. Carmen Gayarre Galbete, siendo esta última, Presidenta de Honor vitalicia de la Fundación.

En la actualidad, la vicepresidenta, el secretario y un vocal son miembros de la familia Gil Gayarre.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

Cinco de los diez miembros del Patronato llevan más de diez años en el órgano de gobierno.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	76,7 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún patrono recibe remuneración de la Fundación ni de entidades dependientes.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Si el Patronato contratara los servicios de alguno de los patronos, según lo legalmente establecido tendrá que ser previa autorización del Protectorado.

En caso de que el Patronato observe un posible conflicto de intereses en alguno de sus patronos se procederá de la siguiente manera: El patrono contara con voz en la deliberación del asunto y se abstendrá de asistir y votar en la toma de decisión.

Dependiendo de los proyectos o actividades que haya en curso y atendiendo a la calidad del servicio prestado y su idoneidad, transcurridos los dos primeros años, el Patronato podrá prorrogar la duración del contrato otros dos. Después de estos cuatro años, será necesaria una nueva convocatoria de prestación de servicios en la que se necesitarán al menos tres ofertas, pudiendo ser una de ellas la de los vigentes proveedores del servicio. Los patronos y el personal de dirección de la Fundación, en su caso, deberán comunicar al Patronato su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

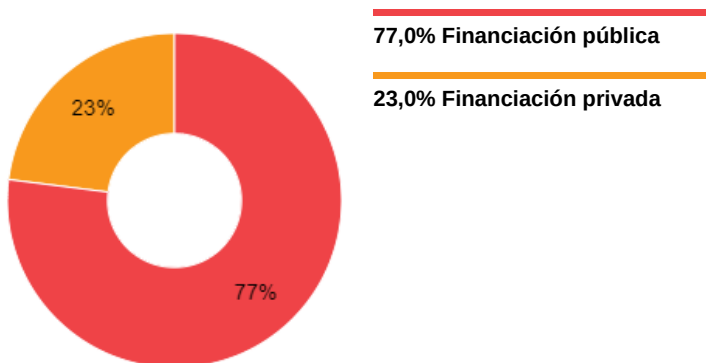
- Los dos arquitectos que llevan a cabo las reformas en los centros de la Fundación son familiares de los tres patronos de la familia Gil Gayarre.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 8.340.749 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	8.340.749 €	8.832.048 €	8.139.436 €
Ingresos públicos	77,0 %	6.421.505 €	6.153.644 €	5.988.486 €
Administración Central	0,3 %	25.237 €	25.237 €	33.156 €
Administraciones autonómicas y locales	76,7 %	6.396.268 €	6.128.407 €	5.955.330 €
Ingresos privados	23,0 %	1.919.244 €	2.678.404 €	2.150.950 €
Cuotas de usuarios	6,3 %	527.401 €	800.541 €	734.904 €
Aportaciones de personas físicas	7,0 %	585.080 €	610.872 €	697.964 €
Aportaciones de entidades jurídicas	4,8 %	396.911 €	479.964 €	321.920 €
Herencias y legados	0,9 %	77.799 €	67.351 €	0 €
Arrendamientos	0,9 %	72.898 €	89.593 €	70.818 €
Ventas Centro Especial de Empleo	1,9 %	158.649 €	226.170 €	168.128 €

Financieros y extraordinarios	0,2 %	12.715 €	55.184 €	9.172 €
Ingresos por servicios al personal	1,1 %	87.790 €	100.817 €	148.044 €
Venta de inmuebles	0,0 %	0 €	247.911 €	0 €

- Administración Central: la organización recibió hasta 2018 una subvención del Ministerio de Sanidad para la construcción y puesta en marcha de la residencia Granja San José. En 2019 recibe del Ministerio de Sanidad la subvención con cargo al IRPF (4.000€ anuales) y otra subvención abintestato del Ministerio de Hacienda (21.237 €) para la reposición de instalaciones de la sede en Pozuelo de Alarcón.

- Administraciones autonómicas y locales: la Fundación recibe la mayoría de sus ingresos de la Comunidad de Madrid, a través de convenios por plazas, conciertos educativos y subvenciones, así como de varios Ayuntamientos madrileños (Pozuelo, Galapagar y San Sebastián de los Reyes).

Cabe mencionar que la Fundación no registra como ingresos las ayudas que la Consejería de Educación concede a las familias para gastos de comedor y transporte y que abona a la organización para que las distribuya entre las familias. Dichas ayudas, que en 2020 ascendieron a 177.584€, figuran solo en el Balance ya que la Fundación considera que ejercen de meros intermediarios y que por tanto no deben figurar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos (al recibirlas) ni como gastos (al repartirlas entre las familias).

- Cuotas de usuarios: el incremento de 2019 se debe a un aumento en las actividades de ocio y respiro. La disminución de 2020 se debe, por un lado, a que desde marzo de 2020 no se realizó ninguna actividad de ocio y, por otro lado, a que se redujeron un 25% las cuotas de los residentes que ocupaban plazas privadas de residencia y que, por la pandemia, estaban en sus domicilios.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades jurídicas que más fondos aportaron a la Fundación en 2020 fueron la Fundación Ntra. Sra. del Pilar (66.000€), Fundación EDP (39.627€) y Fundación Air Liquide (17.000 €). El mayor importe de 2019 se debe a que la Fundación recibió tres aportaciones extraordinarias que no obtuvo otros ejercicios, procedentes de TENDAM (40.369€), Fundación GMP (38.205€) y Banco Santander (23.647€).

- Arrendamientos: se corresponden con los ingresos derivados del alquiler de parte de su terreno en Pozuelo de Alarcón al C.E.E. Artesa para la explotación de una lavandería industrial, de la finca de La Cabrera y de un espacio para Vodafone.

- Ventas Centro Especial de Empleo: el CEE realiza labores de mantenimiento en parques y jardines. La disminución en 2020 se produce entre abril y mayo, cuando a uno de los clientes del CEE no se le facturó. Además, desde el mes de junio la facturación se redujo un 50%.

- Financieros y extraordinarios: incluye ingresos por ventas en la cafetería de la entidad y por la emisión de certificados. El incremento de 2019 es un exceso de provisión por una cantidad que se había retenido para hacer frente a una posible responsabilidad en el proceso de despido de un trabajador (33.475€). El fallo judicial fue a favor de la Fundación, por lo que se revirtió esa provisión.

- Ingresos por servicios al personal: corresponde a importes de retribuciones en especie recogido en las nóminas de los profesionales.

- Venta de inmuebles: en 2019 la Fundación vende un inmueble que se había recibido por una donación. Durante años se utilizó para actividades de respiro y vacaciones, pero se decidió vender por lo costoso de su mantenimiento y porque se apostaba por realizar esas actividades en el entorno (albergues, hoteles, etc.)

4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	77,0 %	69,7 %	Ingresos públicos	17,0 %	8,0 %
Ingresos privados	23,0 %	30,3 %	Ingresos privados	83,0 %	92,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Comunidad de Madrid	76,4 %		Comunidad de Madrid	15,0 %	
Comunidad de Madrid		69,2 %	Comunidad de Madrid		7,0 %

Durante 2020, el máximo financiador de la Asociación fue la Comunidad de Madrid, que aportó 6.370.041€ a través de la financiación de plazas concertadas, un concierto educativo y subvenciones de capital. Al descontar los ingresos procedentes de conciertos de plazas y educativos, el máximo financiador sigue siendo la Comunidad de Madrid, aportando 354.326€ a través de subvenciones.

En concreto, la Fundación recibió las siguientes cantidades por conciertos:

- Contratos de plazas diurnas/ocupacionales y residencia: 4.336.032€ en 2020 y 4.297.601€ en 2019.
- Concierto educativo: 1.679.683€ en 2020 y 1.608.860€ en 2019.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

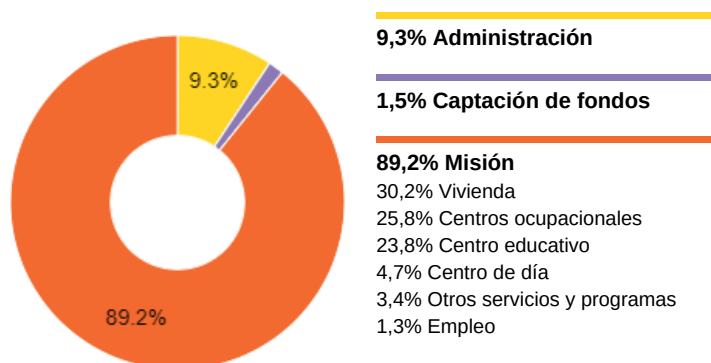
1. Deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad y no podrán incurrir en conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
2. Las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo y de cuidado del medio ambiente. Se valorará positivamente las empresas que promuevan las políticas de igualdad y cooperación al desarrollo.
3. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
4. No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
5. Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de ésta.
6. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 8.065.676 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	13.130 €	2.872 €	10.258 €
	Mercadillo navideño con productos realizados por usuarios de la Fundación.		
Lotería	8.917 €	1.200 €	7.717 €
Venta de merchandising	9.548 €	4.612 €	4.936 €
	Venta de calendarios.		

Además de los desglosados en la tabla, los gastos totales de captación de fondos también incluyen gastos de procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas, gastos administrativos, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

En 2020, Gil Gayarre captó fondos para proyectos concretos financiados por convocatorias públicas y privadas. Para su correcto seguimiento, la organización lleva a cabo una contabilidad analítica por los diferentes centros y proyectos. Además de esa contabilidad, si es necesario, se hacen seguimientos a través de archivos Excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

- Hasta 1.000 euros: lo autorizará el coordinador o director de cada área.
- De 1.000 euros a 5.000 euros: lo autorizará el director de cada área, con el visto bueno de los Departamentos de Administración y Sistemas.

- c) A partir de 5.000 euros: se requerirá la autorización de la Dirección General.
- d) A partir de 50.000 euros: se requerirán 3 presupuesto por escrito (incluyendo al proveedor habitual) y el Director General propondrá al elegido al Patronato, del que se precisa el visto bueno para su aprobación.
- e) En relación con aquellos contratos cuya autorización dependa del Patronato, dependiendo de los proyectos o actividades que haya en curso y de la calidad del servicio prestado y su idoneidad, transcurridos los dos primeros años, el Patronato podrá prorrogar la duración del contrato otros dos. Después de estos cuatro años, será necesaria una nueva convocatoria de prestación de servicios en la que se necesitarán al menos tres ofertas, pudiendo ser una de ellas la de los vigentes proveedores del servicio.
- En cualquiera de los casos el Director podrá consultar al Patronato la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La Dirección General es la encargada de determinar la selección de proveedores, proyectos y empresas, atendiendo las exigencias que el Patronato establezca y, en su caso, a las limitaciones establecidas que son:

1. Un mínimo tres presupuestos cuando la contratación exceda de 50.000 euros. Se elegirá el presupuesto de menor coste que mantenga los requerimientos de calidad, especificaciones y definidos, que ofrezca solvencia técnica suficiente y capacidad de entrega en los plazos previstos.
2. No colaborar con empresas con comportamientos no éticos o cuyas actuaciones vayan en contra de los valores y fines de la Fundación.
3. Promover la contratación con organizaciones que promuevan el cuidado medioambiental, las políticas de igualdad y cooperación al desarrollo.
4. Revisión anual de los grandes proveedores cuya facturación anual exceda los 60.000 euros anuales, analizando calidad de servicio, precio, atención postventa, satisfacción del cliente, etc.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	8.340.749 €	8.633.698 €	-292.948 €	-3,4 %
Gastos	8.065.676 €	8.633.698 €	-568.021 €	-6,6 %
Resultado	275.073 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	8.428.564 €	8.468.564 €	-40.000 €
2022	8.760.543 €	9.138.765 €	-378.222 €

La pérdida prevista en 2022 se debe, en el caso de los gastos, a que ha habido que considerar una subida salarial establecida por convenio, que ha sido un 3,75%.

En el caso de los ingresos, los contratos de la Comunidad de Madrid tienen los mismos precios desde 2018. En 2022 correspondía renovar varios de esos contratos y por tanto revisar precios, pero finalmente algunos de los contratos (que en el caso de la Fundación son los que mayor ingreso producen) han sido prorrogados hasta 2023.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 16,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 16,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	1.109.244 €	100 %
Deuda a largo plazo	7.000 €	0,6 %
Otros pasivos financieros a largo plazo	7.000 €	0,6 %
Deuda a corto plazo	1.102.244 €	99,4 %
Otros pasivos financieros a corto plazo	384.112 €	34,6 %
Deudas con las Administraciones Públicas	234.811 €	21,2 %
Acreedores varios	196.471 €	17,7 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	157.497 €	14,2 %
Entidades del grupo y asociadas	92.041 €	8,3 %
Proveedores	37.313 €	3,4 %

- El epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo" incluye 177.584€ correspondientes a las ayudas otorgadas por la Comunidad de Madrid para financiar el transporte y el comedor, las cuales son abonadas por la Fundación a las familias de los usuarios cuando se reciben de la Comunidad de Madrid. Además, incluye 116.355€ de subvenciones destinadas a financiar gastos específicos de proyectos plurianuales, que han sido consideradas reintegrables hasta la ejecución de las actividades correspondientes.
- Por otro lado, el epígrafe "deudas con las Administraciones Públicas" incluye 5.049€ por pagos pendientes de IVA, 113.208€ de IRPF y 116.555€ de seguros sociales.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 1,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	2.483.242 €
Disponible	1.762.812 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.762.812 €
Realizable	720.430 €
Saldo pendiente de cobro por subvenciones y conciertos concedidos	699.793 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	20.637 €

La partida de "deudores comerciales" comprende 46.116€ que les debían los usuarios del Centro Especial de Empleo y 653.677€ de importes debidos por financiadores públicos y privados en concepto de subvenciones de la Comunidad de Madrid, etc.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	275.072 €	3,3 %
2019	239.529 €	2,7 %
2018	41.726 €	0,5 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 5.205.305 €

Ratio de recursos disponibles: 61,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	3.442.493 €	100 %	27,6 %
Inversiones a largo plazo	3.442.493 €	100,0 %	27,6 %
Fondos de inversión	2.658.106 €	77,2 %	21,3 %
Inversiones en construcciones	559.878 €	16,3 %	4,5 %
Inversiones en terrenos y bienes naturales	104.429 €	3,0 %	0,8 %
Participación en entidad vinculada (C.E.E.)	62.505 €	1,8 %	0,5 %
Préstamos y partidas a cobrar	57.576 €	1,7 %	0,5 %

El Epígrafe de "Fondos de inversión" recoge el valor razonable a cierre del ejercicio de los fondos de inversión. Estos activos incluyen dos fondos con un riesgo 2 y quince fondos con un riesgo 3.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Gil Gayarre cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

C.E.E. Artesa

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	80.0 %	
Aportación al capital	62.505 €	
Constitución	En 1990 la Fundación inscribió, junto a Fundación ASPAFES, al Centro Especial de Empleo Artesa, S.L. en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Fundación al igual que las instalaciones de lavandería que tiene arrendadas a Gil Gayarre. En el momento de su creación, la Fundación Gil Gayarre aportó 1.803€ y la Fundación ASPAFES 15.626€. En 2004, Fundación Gil Gayarre aportó otros 60.702€ al C.E.E.	
Misión	La sociedad desarrolla actividades de lavandería industrial y limpieza de toda clase de establecimientos, locales y edificios. Cuenta con 93 trabajadores, de los cuales 80 son personas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	La presidenta y un vocal de Fundación Gil Gayarre forman parte del Consejo de Administración de Artesa.	
Fondos Propios	2.080.895 €	
Ingresos	1.191.988 €	La mayoría de los ingresos del C.E.E. provienen de prestaciones de servicios (74%) y subvenciones (24%).
Resultado	-203.335 €	
Transacciones	351.056 €	Gasto Gil Gayarre: a CEE Artesa por servicios de limpieza y lavandería
	45.108 €	Ingreso Gil Gayarre: por alquiler de nave a CEE Artesa
Deudas o créditos	17.837 €	Deudas a cobrar por Gil Gayarre: por alquiler de nave
	92.041 €	Deudas a pagar por Gil Gayarre: por servicios de limpieza y lavandería

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundación Gil Gayarre: <https://www.gilgayarre.org/>

Facebook: <https://es-es.facebook.com/FundacionGilGayarre/>

Twitter: https://twitter.com/Fgilgayarre?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Correos electrónicos informativos, cartas de agradecimiento, envío de información seleccionada en base a intereses personales, eventos presenciales para dar a conocer el trabajo de la Fundación.

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 37

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Asistencia en servicios de vivienda

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La organización cuenta con varios planes de formación de voluntariado, que incluyen:

- Jornada anual de voluntariado, formación a petición de las propias personas voluntarias: primeros auxilios, protocolos de actuación, derechos, trabajo en equipo, etc.
- Propuestas formativas de Fundación Gil Gyarre abiertas a las personas voluntarias.
- Propuestas formativas de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Propuestas formativas de Plena Inclusión sobre el ámbito del voluntariado: iniciación al voluntariado con personas con discapacidad intelectual, participación en las entidades de voluntariado, voluntariado transformador, voluntariado de personas a personas, etc.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

1. DONACIONES EN EFECTIVO

- Sólo se percibirán donativos en metálico cuando se realicen mercadillos, rifas o similares. El importe recaudado lo entregará en la caja la persona responsable de la actividad, con el correspondiente desglose para asignar los donativos a los proyectos.
 - Excepcionalmente se recibirán en la caja de la Fundación algún donativo en metálico, que en ningún caso excederá de los 100 euros.
 - Los movimientos en la caja se supervisan por dos personas: la encargada de su gestión y la encargada de la contabilización.
 - Los donativos captados en metálico se ingresarán en el banco en un plazo máximo de una semana.
- Mensualmente se realizan arqueos de la caja que son registrados en un documento específico para ello.
- El importe de estos donativos en metálico no se empleará para el pago de facturas o cualquier otro gasto por caja.

2. DONACIONES ANÓNIMAS

- No se admitirá la entrega personal de un donativo si el donante no se identifica con nombre, apellidos y NIF para la expedición del correspondiente certificado y declaración a la Agencia Tributaria.
- La pasarela de pago de la página web de la Fundación exige los datos mencionados en el párrafo anterior, siendo imposible realizar la donación si no se completan los campos requeridos.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2020 de Fundación Gil Gayarre fueron auditadas por Auren Auditores SP, S.L.P., sin salvedades. Las mismas fueron depositadas ante el Protectorado de Fundaciones el 29 de septiembre de 2021.



9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	12.493.358 €	12.384.046 €
ACTIVO NO CORRIENTE	10.002.323 €	9.732.681 €
Inmovilizado intangible	8.169 €	7.300 €
Inmovilizado material	6.551.662 €	6.629.191 €
Inversiones inmobiliarias	664.306 €	907.967 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	62.505 €	62.505 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.715.682 €	2.125.719 €
ACTIVO CORRIENTE	2.491.034 €	2.651.366 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	20.637 €	26.212 €
Deudores Comerciales	699.793 €	796.216 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		450.000 €
Periodificaciones a corto plazo	7.792 €	19.136 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.762.812 €	1.359.801 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	12.493.358 €	12.384.046 €
PATRIMONIO NETO	11.384.114 €	11.174.159 €
Fondos propios	6.817.192 €	6.542.120 €
Dotación fundacional	1.071.225 €	1.071.225 €
Reservas	5.470.896 €	5.231.366 €
Resultado del periodo	275.072 €	239.529 €
Ajustes por cambio de valor	135.419 €	55.832 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.431.502 €	4.576.207 €
PASIVO NO CORRIENTE	7.000 €	19.000 €
Provisiones a largo plazo		
Deuda total a largo plazo	7.000 €	19.000 €
Deudas a largo plazo	7.000 €	19.000 €
PASIVO CORRIENTE	1.102.244 €	1.190.887 €
Deuda total a corto plazo	1.102.244 €	1.190.887 €
Deuda a corto plazo	384.112 €	343.587 €
Acreedores comerciales	718.132 €	847.300 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	7.743.948 €	7.835.237 €
Ayudas monetarias y otros	-3.343 €	-11.353 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	141.078 €	198.319 €
Aprovisionamientos	-10.852 €	-36.889 €
Otros ingresos explotación	182.840 €	210.934 €
Gastos de personal	-5.826.057 €	-6.023.393 €
Otros gastos de explotación	-1.768.285 €	-2.018.350 €
Amortización del inmovilizado	-453.598 €	-500.043 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	264.853 €	295.654 €
Otros ingresos/gastos	7.987 €	293.031 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	278.571 €	243.147 €
Ingresos financieros	43 €	140 €
Gastos financieros	-3.541 €	-2.491 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-1.267 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-3.498 €	-3.618 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	275.072 €	239.529 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	265.325 €	1.637.815 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-330.442 €	-285.345 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-65.118 €	1.352.470 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	209.955 €	1.592.000 €

Fundación Gil Gayarre

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

